

Otro campo de funciones hace relación a la economía parroquial, con un papel importante en el aspecto caritativo: escuelas y pobres.

Finalmente, se detiene la autora a examinar cómo se remedian las infracciones cometidas por los párrocos en el desempeño de su ministerio, tanto los delitos eclesiásticos como los delitos comunes, y aquellos llamados «privilegiados». Pero cabe señalar que estos delitos son escasos y habitualmente de poca entidad: la mayoría de las veces, los párrocos llevan un conducta irreprochable.

En las pp. 95-132, ofrece Simon-Sandras cinco anexos: 1) el edicto de abril de 1695, regulador de la jurisdicción eclesiástica; 2) las personas que pueden ser juzgadas por los jueces de la Iglesia; 3) una declaración acerca del edicto de octubre de 1695, con un reglamento para la instrucción de los conversos y de sus hijos; 4) una sentencia del Parlamento de París en contra de un párroco, por irreverencia; 5) unos ejemplos de nombramientos en Bretaña. La bibliografía cubre las pp. 133-139.

Aunque el volumen puede considerarse una introducción de una ulterior investigación sobre el párroco en la diócesis de París en el s. XVIII, que constituirá la tesis doctoral de la autora, ya desde ahora no será posible profundizar en dicha temática sin hacer referencia al marco que ha sido dibujado en esta primera aportación.

DOMINIQUE LE TOURNEAU

Giulio VISMARA, *Scritti di Storia giuridica*, Dott. A. Giuffrè Editore, 7 vols., Milano 1987-1989, 612, 283, 312, 270, 225, 520 y 585 págs.

En 1986, la Facultad de Derecho de la Universidad de Milán, como homenaje a uno de sus más insignes claustrales, jubilado por imperativo de la edad tres años antes, el Prof. Giulio Vismara, acordó proceder a la reedición de una célebre obra de aquel maestro de la Historia jurídica: «Storia dei patti successori», aparecida en 1941, y que como escribía en su presentación el Prof. Schioppa, «Presidente» de la mencionada Facultad de «Giurisprudenza», «costituisce un *unicum* nel panorama della storiografia giuridica, non soltanto italiana».

La iniciativa de la Facultad milanesa puso al alcance de un extenso público de estudiosos la famosa «Storia» de Vismara, libro agotado desde hacía mucho tiempo, y que viene en la reedición enriquecido con un nuevo Índice de fuentes y de autores. Pero aquella iniciativa tuvo además la virtud de servir de estímulo para que la Editorial Giuffrè, con la colaboración de un grupo de amigos y discípulos del gran historiador del Derecho, acometiera la nada fácil tarea de recoger la ingente y muy dispersa obra científica de Vismara, con el fin de publicarla en estos siete volúmenes de «Scritti di Storia giuridica», que han visto la luz pública entre 1987 y 1989.

Ahora que ha salido ya de las prensas el último de los volúmenes, parece llegado el momento de dar noticia de tan señalado acontecimiento a los lectores de «Ius Canonium» y a todos los juristas e historiadores de lengua español. Mas como resulta fácil

comprender, la propia naturaleza de la obra impone que esa noticia haya de limitarse a señalar tan solo, a grandes rasgos la temática de los volúmenes, sin descender a una descripción pormenorizada de los trabajos recopilados en cada uno de ellos. Tal ha sido nuestro propósito y el criterio en que se inspira la presente reseña.

«*Fonti del Diritto nei Regni germanici*», es el título del primer volumen de la serie. Entre los estudios que lo integran, merece destacarse la extensa monografía *Editum Theodorici*, que representó en su día una revolucionaria revisión de las tesis tradicionales en torno a la naturaleza y la patria de origen de esta importante fuente del Derecho del Occidente bárbarico. En otro trabajo, Vismara estudia las influencias del Cristianismo sobre las legislaciones germánicas y presenta interesantes aspectos de la génesis de un Derecho bárbaro-cristiano, como hiciera Biondo Biondi al investigar la cristianización del Derecho romano, en su clásica obra «*Il Diritto romano-cristiano*».

«*La vita del Diritto negli atti privati medievali*» -el segundo volumen- reúne seis trabajos sobre diversos aspectos de la vida jurídica medieval, a través, sobre todo, de los diplomas y documentos de aplicación del Derecho. El tercer volumen -«*Istituzioni lombarde*»- integra cinco estudios cuyo denominador común es su referencia a la región de la Lombardía y que cubren un amplio arco temporal de las Edades moderna y contemporánea. Un carácter marcadamente monográfico presenta el volumen IV, «*La disciplina giuridica d' il castello medievale*». Ese es también el título específico del primero de los dos trabajos que contiene y en el cual el Autor procede a un exhaustivo examen institucional del *castrum* itálico entre los siglos VI y XII. El otro estudio que lo acompaña considera de modo particular el castillo en la región de Siena.

Los trabajos sobre «*La famiglia*», reunidos en el quinto volumen, tienen como nota peculiar las dilatadas perspectivas cronológicas desde las que se considera la institución familiar y que se extienden entre la época romano-bárbarica y la Edad contemporánea. Los estudios dedicados a la unidad de la familia en la historia del Derecho italiano y al Derecho de familia en Italia desde el siglo XVIII, a través de la época de la codificación, hasta el Código Civil de 1942, constituyen las principales aportaciones contenidas en este volumen.

Vismara -como ha sido ya recordado- estudió magistralmente una institución del Derecho de sucesiones: los «*pactos sucesorios*»; pero no fue ese el único trabajo que dedicó a esta parcela de la Historia del Derecho privado. Once monografías se recogen en el volumen sexto- «*Le successioni ereditarie*», varias de ellas sobre la institución de heredero y otras más acerca de cuestiones relacionadas con los pactos sucesorios, donde se profundizan aspectos tratados especialmente por la doctrina de los grandes juristas del Medioevo italiano. Y llegamos, por fin, al séptimo y último de los volúmenes que componen esta notabilísima serie de «*Scritti di Storia giuridica*»: el titulado «*Comunità e Diritto internazionale*». Las relaciones entre Cristiandad e Islam, los aspectos histórico-jurídicos de la guerra altomedieval, el Derecho del mar, etc., son temas de los trabajos reunidos en este volumen, entre los que sobresale, por su extensión e importancia, el titulado «*Bisanzio e l' Islam*», consagrado al estudio de los tratados concertados entre el Imperio cristiano oriental y las potencias musulmanas.

Esta sucinta descripción de los volúmenes que integran la serie de los «Scritti» de Vismara no podía pretender otra cosa que informar de la aparición de esta extraordinaria obra y llamar la atención de los estudiosos sobre la inmensa riqueza científica de su contenido. La valoración de los trabajos recogidos en cada uno de los volúmenes desbordaría los límites de esta recensión y sería además superflua, dado que estos estudios han sido publicados a lo largo de casi medio siglo y en el momento oportuno fueron reseñados en las revistas especializadas. Aquí y ahora, bastará con decir que tenemos a nuestro alcance el conjunto de la obra científica de uno de los mayores historiadores del Derecho del presente siglo. Los índices de fuentes y de autores que figuran al final de cada volumen, constituyen una ayuda sumamente útil para sacar todo el provecho posible a la sobreabundante sabiduría contenido en esta obra, forjada a lo largo de una dilatada vida de trabajo: la vida de un eminente maestro que es, por encima de todo -así pueden testimoniarlo cuantos tengan el privilegio de ser sus amigos-, un cristiano ejemplar y un hombre profundamente bueno.

JOSE ORLANDIS

José María MARQUES, *Indices del archivo de la Nunciatura de Madrid, I. (1664-1735), II. Vols. 103-228 (1754-1803)*, 2 vols de 163 y 155 págs. Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica, serie Subsidia núms. 15 y 19, Roma 1976 y 1985.

La serie *Subsidia*, cuarta de las que publica el Instituto Español de Historia Eclesiástica, con sede en la Iglesia Nacional Española de Roma, ha incluido ya entre sus volúmenes varias colecciones de índices de diferentes archivos, y de algunos de los mismos he ido dando cuenta a lo largo del tiempo a los lectores de IUS CANONICUM desde estas páginas de bibliografía de la revista. Le toca ahora el turno a los dos volúmenes que José María Marqués ha dedicado a los Índices del archivo de la Nunciatura en Madrid, referentes a los siglos XVII (segunda mitad), XVIII (completo), y XIX (primeros años). El volumen primero, que comprende los años 1664 a 1753, apareció ya en 1976; nueve años se hizo esperar, hasta 1985, el volumen dos, que abarca desde 1754 a 1803. Ignoramos si el autor tiene el propósito de seguir dedicando su atención a este archivo, pero sea lo que fuere estos volúmenes poseen una unidad propia y representan una aportación completa y cerrada, ya que comprenden los 228 volúmenes de documentos que se contienen en el «Archivo Secreto» de la nunciatura de Madrid.

Como el autor señala, «la actividad de la nunciatura de Madrid, con sus distintas secciones de Abreviatura, Colecturía y Tribunal, dio origen a diversos archivos. El más importante de ellos es, sin duda, el llamado «Archivo Secreto», trasladado en dos remesas, en 1928 y 1931, al Archivo Vaticano. Comprende un total de 747 unidades